



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 26 de octubre del 2022. Al Despacho de la señora Juez, con las respuestas allegadas por Bancamía y Banco Itaú. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00107-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado: Néstor Hugo Padilla Mejía
Auto: 1930

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, las respuestas emitidas por Bancamía y Banco Itaú, donde informan que el demandado Néstor Hugo Padilla Mejía, no posee productos con estas entidades.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **27 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca2599e4a17c44c18d677109b9bb1d6472ef4761feb44089735808820fbc704**

Documento generado en 26/10/2022 05:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>